ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600271 (SERVICIO DE REVISION Y REPARACION DE PARARRAYOS 2027 – 2031)
SUBSANACIONES FORMALES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Madrid, 18 de noviembre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinadas las ofertas económicas presentadas a esta licitación, acuerda, solicitar la siguiente subsanación a la empresa que a continuación se relaciona:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDAS
QUIBAC S.L.	En el apartado 42. "*Presentación de las ofertas en la aplicación SRM*" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente: Las ofertas se depositarán en la aplicación SRM de la siguiente forma: (…) **3. <u>Carpeta Nº3</u>** (…) b. Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar, conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro de características del contrato del PCP y en el ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Con la presentación y firma de la proposición económica, el licitador se adhiere, en caso de llegar a ser contratista, a los principios de Contratación Responsable, que se encuentran En el ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCP, se indica lo siguiente: "Nota: Este anexo deberá entregarse firmado electrónicamente conforme a lo indicado en el apartado 41 del cuadro de características del contrato del PCP." **La oferta económica que presentó la empresa QUIBAC S.L. no se considera formalmente correcta**, por el siguiente motivo: - No presenta el Anexo I "Modelo de Proposición Económica" del PCP firmado electrónicamente. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

	subsanaciones, la empresa QUIBAC S.L. **deberá presentar el Anexo I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCP, correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente por su representante legal y sin modificar los importes de su oferta inicial**. Conforme a lo indicado en el apartado 41 y Anexo I del PCP. Teniendo en cuenta que en ningún caso pueden modificar los precios presentados en su oferta económica inicial.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma la Presidenta juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.